



# La inclusión de las actividades de lucha en la programación de la educación física formal\*

Oleguer Camerino  
Universidad de Lleida

Alfonso Gutiérrez Santiago  
Iván Prieto  
Universidad de Vigo

*En diversos países europeos, entre los que se encuentra España, las actividades de lucha han ido desapareciendo de los programas de educación física a consecuencia de creencias erróneas. En este artículo analizaremos los factores de dicha desaparición fundamentándonos en una crítica a los argumentos más significativos: la masculinización de la lucha, el supuesto fomento de la agresividad y la deficiente preparación del profesional. Asimismo, desde una perspectiva pedagógica y siguiendo las premisas de los currículos de la educación formal obligatoria, defenderemos la importancia que tiene la inclusión de estos contenidos en una educación física que fomente la autonomía y la autoestima a partir del trabajo agonístico corporal que ofrece la lucha.*

Palabras clave: actividades de lucha, género, estereotipos, currículo, agresividad.

## **Including wrestling in formal physical education programmes**

*In many European countries, including Spain, misguided beliefs have led to wrestling activities gradually disappearing from physical education programmes. This article analyses the factors behind this disappearance and criticises the main false assumptions: that wrestling is for boys, it promotes aggressiveness and teachers are poorly trained. It also builds on the premises of compulsory secondary education from a pedagogical perspective to stress the importance of including these contents in physical education programmes to promote independent learning and self-esteem based on the competitive corporal work offered by wrestling.*

Keywords: wrestling activities, gender, stereotypes, curriculum, aggressiveness.

La tradición de las prácticas orientales nos aporta una corporalidad centrada en el conocimiento introspectivo del propio cuerpo y de sus sensaciones. La vertiente pedagógica de las artes marciales de oriente denominada Budo (Draeger, 1996) puede representar un cúmulo de experiencias de autoestima para el alumnado.

Tuvo aceptación y popularidad en el marco escolar y proliferó especialmente durante la década de los noventa, gracias al interés por el aprove-

chamiento de las cualidades de dominio personal que aporta la confrontación luctatoria en las diferentes especialidades de lucha (Calmet, Bourrely y Ontanon, 1994; Castarlenas y Calmet, 1999; Theeboom y De Knop, 1999; Villamón y Brousse, 2002), pero su presencia ha ido decayendo progresivamente.

En la actualidad existe una dispersión y variabilidad (cuadro 1) en las políticas de los países europeos a la hora de incluir estas actividades



en la educación física escolar (Theeboom y De Knop, 1999; Villamón y otros, 2005). Las actividades de lucha y los contenidos del enfrentamiento agonístico han perdido paulatinamente su presencia en la programación de educación física, mientras que ha aumentado el protagonismo de las actividades colectivas. Así, podemos observar que la presencia de dichas actividades en los currículos escolares es casi inexistente. En España, por ejemplo (cuadro 1), únicamente el 2-6% del alumnado las ha practicado durante la etapa escolar (Gutiérrez y otros, 2003).

Las publicaciones especializadas intentan encontrar las causas de esta paulatina desaparición

dentro de los contenidos de la educación física y las razones por las cuales el profesorado es contrario a su inclusión en el programa escolar (Amicale Éducation Physique et Sport [EPS], 1986; Castarlenas, 1990; Thabot, 1999; Torres, 1990). Presentamos algunas de estas razones con el argumento pedagógico que las contradice.

### ■ Ausencia de las actividades de lucha en los currículos de educación física

Pese a las claras limitaciones existentes en los currículos de educación física (Kirk, 1993) y a la

Disciplinas	Países									
	Bélgica	Chequia	Inglaterra	Francia	Alemania	Luxemburgo	Holanda	Irlanda	Estonia	España
Judo	S	S	S	S	S	S	S	N	N	S
Karate	N	S	S	N	S	S	S	N	N	N
Defensa personal	S	N	S	N	S	N	S	N	N	N
Aikido	N	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Boxeo	N	N	S	N	N	N	N	N	N	N
Lucha	N	N	N	S	S	N	N	N	N	N
Taekwondo	N	N	N	N	S	N	N	N	N	N
Esgrima	N	N	N	N	N	S	N	N	N	N
Savate	N	N	N	S	N	S	N	N	N	N
<b>Horas/año</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>V</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>V</b>

**Cuadro 1.** Concreción de las actividades de lucha en los programas de educación física de diferentes países europeos (V = Variable, S = Sí, N = No). Adaptación de Theeboom y De Knop (1999) y Villamón y otros (2005)



necesidad de un cambio en los mismos (Gil y Contreras, 2003), hemos de resaltar que pocos han sido los autores que han reflexionado sobre la aparición de las actividades de lucha en los mencionados currículos.

De hecho, como excepción, Theeboom y De Knop (1999) hicieron un estudio sobre dicha peculiaridad en nueve países de Europa (cuadro 2) y concluyeron que en todos menos tres (Irlanda, Estonia e Inglaterra) las actividades de lucha figuran en el currículo de educación física, si bien en Inglaterra ese tipo de actividades se emplean en la escuela a pesar de no estar en el currículo, debido al interés particular y al interés individual que muestran al respecto el profesorado y las instituciones escolares.

En cuanto a los currículos españoles, hemos de comenzar señalando que en el año 2002 carecían de una referencia directa donde se indicase la necesidad de utilizar las actividades de lucha en las clases de educación física (Molina y Castarlenas, 2002). En la actualidad, hemos constatado que también se mantiene esa misma situa-

Propongamos la inclusión de las actividades de lucha para constituir un programa de educación física escolar con gran capacidad para enfrentarse a las necesidades pedagógicas y sociales de una sociedad plagada de retos personales

ción en los currículos de las etapas de infantil, primaria y bachillerato, mientras que, en cambio, no ocurre así en el caso de la educación secundaria obligatoria, ya que en ésta existe una clara reseña a las activida-

des de lucha en el segundo y cuarto curso, concretamente, y para ambos cursos, en el bloque de contenidos de Juegos y deportes.

Consideramos insuficiente el protagonismo que las actividades de lucha tienen en los programas de educación física escolar de primaria y secundaria. Creemos que el excesivo protagonismo de los deportes y juegos colectivos en detrimento de otros contenidos le hace perder diversidad (Treanor y otros, 1998). Hemos de tener en cuenta que los currículos de educación física de las diferentes etapas no sólo promueven la pluralidad de aprendizaje de manifestaciones de la motricidad, sino que también promueven tal variedad dentro de la forma cultural más popular en la que ha derivado ésta, el deporte. De ahí que propongamos la inclusión de las actividades de lucha para constituir un programa de educación

Actividades de lucha	Países									
	Bélgica	Chequia	Inglaterra	Francia	Alemania	Luxemburgo	Holanda	Irlanda	Estonia	España
Sí	X	X		X	X	X	X	X		
No			X						X	X

**Cuadro 2.** Presencia explícita de las actividades de lucha en los currículos de educación física en Europa (Theeboom y De Knop, 1999)

física escolar con gran capacidad para enfrentarse a las necesidades pedagógicas y sociales de una sociedad plagada de retos personales (Brown y Johnson, 2000; Villamón y Brousse, 2002).

Después de este análisis previo, a continuación estableceremos las razones pedagógicas de la pérdida de notoriedad de las actividades de lucha en los currículos de educación física, lo que implica romper con los tópicos, recelos o creencias erróneas del profesorado a la hora de incorporar estas actividades en las clases de educación física.

### ■ Las actividades de lucha, prácticas masculinizadas

A lo largo de la historia las oportunidades de práctica deportiva que se han proporcionado a cada sexo han sido desiguales (Bonaf, 2003). Inicialmente las actividades luctatorias eran reservadas con exclusividad para el sexo masculino y estaba «mal visto» que las niñas y las chicas practicasen cualquier tipo de lucha (Amicale EPS, 1986). Contrariamente a esta situación, nos sumamos a la opinión de Santana (2002, p. 182), el cual señala que «los estereotipos sociales (en este caso de sexo) encasillan y empobrecen por igual a las dos mitades de la humanidad».

La corriente de la renovación pedagógica y de las reformas educativas recuperó, basándose en la conciencia de la igualdad, un tratamiento curricular amplio y compartido. Se potenciaron estas actividades de oposición, al igual que el resto de prácticas deportivas mixtas, con el fin de favorecer, entre otros aspectos, la coeducación (Lirgg, 1993).

Es hora de romper con los estereotipos deportivos que provocan que determinadas prácticas deportivas se consideren más apropiadas para los hombres que para las mujeres, y viceversa (Clifton y Gill, 1994; Santana, 2002). Pedagógicamente es necesario mitigar las des-

igualdades de género transmitiendo prácticas deportivas neutrales y coeducativas. Podemos avalar esta propuesta mediante estudios que confirman que las mujeres que tienen dicha opinión muestran más seguridad y confianza a la hora de aprender un deporte que las que consideran que dicha disciplina deportiva es exclusiva de un sexo (Solmon y otros, 2003); e igualmente existen investigaciones que reflejan que los niños, niñas y adolescentes han desterrado totalmente la concepción del deporte como una actividad masculina (Velázquez y Hernández, 2003).

Pero en la actualidad el panorama de la diversidad de los contenidos en la educación física vuelve a ser desalentador, existe una uniformización que ha vuelto a excluir las expresiones luctatorias. De manera generalizada, y a diferencia de otro tipo de prácticas deportivas sometidas a un proceso de «impregnación deportiva» (Sánchez, 1996), de las que son claros ejemplos el fútbol o el baloncesto (Clifton y Gill, 1994), las experiencias escolares de lucha son escasas.

Pedagógicamente es necesario mitigar las desigualdades de género transmitiendo prácticas deportivas neutrales y coeducativas



Del mismo modo, conviene no pasar por alto las conclusiones a que han llegado las diferentes investigaciones que analizan la percepción que los alumnos y las alumnas de educación física tienen de su cuerpo (Azzarito y Solmon, 2006) y de sí mismos, ya que, por norma general, los varones tienen mejor percepción de su nivel de habilidad y competencia motriz que las mujeres (Treanor y otros, 1998), a pesar de que éstas demuestran que realmente poseen dicha competencia (Griffin, 1984). En cambio, los estudios llevados a cabo en el ámbito de la educación física (Sicilia, 2003) demuestran que las actividades de lucha, a diferencia de otras prácticas deportivas, tienen muy buena aceptación entre las mujeres, pues, en definitiva, parten en igualdad de condiciones que los hombres –mismo nivel de habilidad y de competencia motriz–.

Defendemos el valor educativo de la lucha para el establecimiento de estas percepciones y vivencias igualitarias. Las actividades de lucha bien orientadas y en el momento oportuno de crecimiento infantil y juvenil aportan infinidad de valores positivos y un alto índice de participación (Eccles y Harold, 1991; Amador, 1995).

### ■ Temor a promover comportamientos agresivos

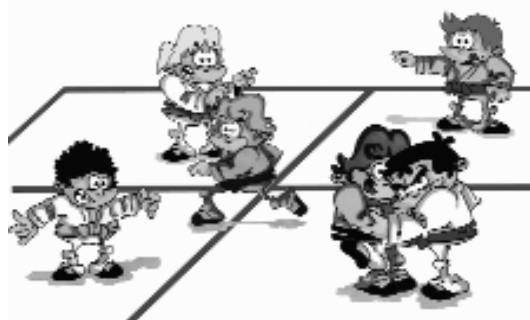
La segunda creencia errónea atribuye a la lucha la capacidad para favorecer comportamientos agresivos. Los educadores físicos tienen reparo a usar las actividades de lucha debido a la aparente estimulación de la violencia que comportan (Amicale EPS, 1986; Castarlenas, 1990; Thabot, 1999).

Por el contrario, autores como DeBusk y Hellison (1989) demostraron que la aplicación de un programa de educación física adecuado es capaz de producir cambios positivos en el alumnado con conducta disruptiva; también se ha estudiado la relación entre el entrenamiento en las

actividades de lucha y la agresividad y se ha constatado una correspondencia inversamente proporcional entre ambos en disciplinas tan dispares como el karate (Nosanchuk, 1981), el judo (Lamarre y Nosanchuk, 1999) y el taekwondo (Skelton, Glynn y Berta, 1991). Los postulados éticos de las actividades de lucha se encuentran claramente distanciados del fomento de la agresividad, e inciden, por el contrario, en actitudes de respeto y no violencia (Brown y Johnson, 2000; Draeger, 1996).

Dicha inquietud ha de abordarse mediante planteamientos metodológicos adecuados: el alumnado no debe introducirse directamente en las actividades de lucha mediante situaciones de oposición de uno contra uno, sino que debe establecerse una progresión de enfrentamientos de mayor número de participantes a menor –de estructuras macrogrupales, pasando por grupos reducidos, a retos bipersonales– (Amador, 1995), ya que ello contribuirá a que se disipen, en gran medida, los temores mencionados.

Así, proponemos que los procesos de iniciación deben tener un componente de progresión pedagógica de la colaboración a la oposición-colaboración, lo cual, sumado a la coeducación, proporciona una magnífica combinación de valores. Los primeros pasos hacia el aprendizaje han de estar basados en el juego luctatorio, la alteridad y la colaboración entre los compañeros de ambos sexos.



MARIO FERRERO

## ■ Necesidad de conocimientos especializados

Entre los profesionales de la educación física existe la creencia errónea de que es imprescindible ser especialista en una disciplina de lucha concreta para proponer este tipo de actividades en la escuela (Amicale EPS, 1986). Esto puede ser debido al desconocimiento del gran abanico de posibilidades que ofrece ese tipo de actividades (Castarlenas, 1990; Torres, 1990), provocado por una falta de documentación e información organizada y orientada pedagógicamente.

Afirmaciones contrarias argumentan la necesidad de una adaptación más pedagógica y no tan técnica según las necesidades educativas del ámbito escolar (Amicale EPS, 1986; Molina y Castarlenas, 2002; Thabot, 1999; Torres, 1990). Existe hoy en día un claro tratamiento didáctico y pedagógico de estas actividades para que cualquier profesional de la educación física pueda incluirlas en sus programas a partir de propuestas didácticas concretas y adaptadas a las necesidades ya expuestas de coeducación y colaboración (Castarlenas y Molina, 2002; Gutiérrez y Prieto, 2008).

No hay ninguna excusa para que cualquier profesional de la educación física pueda desarrollar dichas actividades luctatorias en sus clases y éstas puedan estar conectadas con las competencias básicas y transversales de una educación de valores en la que prima el respeto por los demás.

## ■ Conclusiones finales. Razones para incluir las actividades de lucha en la programación de educación física

Las actividades de lucha han de incluirse en la educación física formal para ofrecer un currículo diverso, lo que capacitará al alumnado para enfrentarse a las necesidades pedagógicas y sociales de

una sociedad plagada de retos personales. Estas actividades tienen cabida, tanto implícita como explícitamente, en los currículos de la educación obligatoria, puesto que el currículo de educación física hace un claro llamamiento a la pluralidad de aprendizajes de manifestaciones motrices.

Dicha inclusión también nos ayudará a romper con los estereotipos deportivos de género, ya que las actividades de lucha tienen muy buena aceptación por parte de ambos sexos, lo cual facilita percepciones y vivencias igualitarias (nos encontramos ante auténticos «papeles en blanco»).

Debemos incorporar las actividades de lucha en la educación por dos motivos más. En primer lugar, y aquí utilizaremos una afirmación rotunda, estas actividades no estimulan la violencia, sino todo lo contrario, producen cambios positivos en el alumnado con conducta disruptiva. Y, en segundo lugar, fomentan actitudes de respeto hacia uno mismo, hacia sus compañeros y hacia el profesorado.

Por último, destacaremos que los conocimientos que posee cualquier diplomado, licenciado o graduado son suficientes para abordar con garantías la incorporación de las actividades de lucha en sus programaciones. Además, actualmente existe un gran abanico de documentos y materiales pedagógicos que sin duda alguna facilitan dicha tarea. La iniciación en esta práctica debe ir dirigida al juego luctatorio y no tanto al aspecto técnico deportivo, que es más propio de la educación en secundaria y bachillerato.

### Nota

\* Este trabajo forma parte de los programas de investigación: *Avances tecnológicos y metodológicos en la automatización de estudios observacionales en deporte*, subvencionado por la Dirección General de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación (PSI2008-01179), durante el trienio 2008-2011, y *Grup*

de recerca i innovació en dissenys (GRID). *Tecnologia i aplicació multimèdia i digital als dissenys observacionals*, subvencionado por la Generalitat de Catalunya durante el trienio 2009-2013.

### Referencias bibliográficas

- AMADOR, F. (1995): «La enseñanza de los deportes de lucha», en BLÁZQUEZ, D.: *La iniciación deportiva y el escolar*. Barcelona. Inde, pp. 351-368.
- AMICALE ÉDUCATION PHYSIQUE Et SPORT (EPS) (1986): «Juegos de oposición, juegos de lucha, una aproximación al combate», en AUDUREAU, C.: *El niño y la actividad física*. Barcelona. Paidotribo, pp. 269-287.
- AZZARITO, L.; SOLMON, M.A. (2006): «A feminist poststructuralist view on student bodies in physical education: sites of compliance, resistance, and transformation». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 25, pp. 200-225.
- BONAL, X. (2003): «Una evaluación de la equidad del sistema educativo español». *Revista de Educación*, núm. 330, pp. 59-82.
- BROWN, D.; JOHNSON, A. (2000): «The Social Practice of Self-Defense Martial Arts: Applications for Physical Education». *Quest*, núm. 52, pp. 246-259.
- CALMET, M.; BOURRELY, L.; ONTANON, G. (1994): «Les 3 coups du kendo». *Education Pshysique et Sport*, núm. 249, pp. 26-30.
- CASTARLENAS, J.LL. (1990): «Deportes de combate y lucha: aproximación conceptual y pedagógica». *Apunts: Educación Física y Deportes*, núm. 19, pp. 21-28.
- CASTARLENAS, J.LL.; CALMET, M. (1999): «Aspectos conceptuales del judo: clasificación y enseñanza de sus contenidos», en VILLAMÓN, M.: *Introducción al judo*. Barcelona. Hispano Europea, pp. 263-290.
- CASTARLENAS, J.LL.; MOLINA, J. (2002): *El judo en la educación física escolar*. Barcelona. Hispano Europea.
- CLIFTON, R.T.; GILL, D.L. (1994): «Gender differences in self-confidence on a feminine typed task». *Journal of Sport and Exercise Psychology*, núm. 16, pp. 150-162.
- DeBUSK, M.; HELLISON, D. (1989): «Implementing a Physical Education Self-Responsibility Model for Delinquency-Prone Youth». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 8, pp. 104-112.
- DRAEGER, D. (1996): *The martial arts and ways of Japan*. Vol. III: Modern Bujutsu & Budo. Nueva York. Weatherhill.
- ECCLES, J.S.; HAROLD, R.D. (1991): «Gender differences in sport involvement: applying the Eccles' expectancy-value model». *Journal of Applied Sport Psychology*, núm. 3, pp. 7-35.
- GIL, P.; CONTRERAS, O.R. (2003): «Interés y valoración del área de educación física por padres y alumnos en la enseñanza obligatoria». *Revista de Educación*, núm. 332, pp. 327-355.
- GRIFFIN, P.S. (1984): «Girls' participation patterns in a middle school team sports unit». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 4, pp. 30-38.
- GUTIÉRREZ, A.; PRIETO, I. (2008): *Teoría y praxis del juego en las actividades de lucha*. Sevilla. Wanceulen.
- GUTIÉRREZ, C. y otros (2003): «Representaciones sobre el judo en el alumnado del curso de complementos de formación en ciencias de la actividad física y del deporte de la Universidad de León», en MÁRQUEZ, S.: *Psicología de la actividad física y el deporte: perspectiva latina*. León. Universidad de León, pp 693-701.
- KIRK, D. (1993): «Curriculum Work in Physical Education: Beyond the Objectives Approach?». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 12, pp. 244-265.

- LAMARRE, B.W.; NOSANCHUK, T.A. (1999): «Judo - The gentle way: a replication of studies on martial arts and aggression». *Perceptual and Motor Skills*, núm. 88, pp. 992-996.
- LIRGG, C.D. (1993): «Effects of same-sex versus coeducational physical education on the self-perceptions of middle and high school students». *Research Quarterly for Exercise and Sport*, núm. 64, pp. 324-334.
- MOLINA, J.; CASTARLENAS, J.LL. (2002): «Bases de una propuesta para la enseñanza del judo en el contexto escolar», en CASTARLENAS, J.LL.; MOLINA, J.: *El judo en la educación física escolar*. Barcelona. Hispano Europea, pp. 29-44.
- NOSANCHUK, T.A. (1981): «The way of the warrior: the effects of tradicional martial arts training on aggressiveness». *Human Relations*, núm. 34, pp. 435-444.
- SÁNCHEZ, F. (1996): «Nuevas orientaciones en la iniciación deportiva: de la recreación al rendimiento deportivo». *INFOCOES*, vol. 1(1), pp. 12-25.
- SANTANA, L.E. (2002): «Mujeres, igualdad de oportunidades y transición sociolaboral». *Revista de Educación*, núm. 327, pp. 169-187.
- SICILIA, A. (2003): «La investigación sobre el pensamiento del alumnado. Una revisión desde la educación física». *Revista de Educación*, núm. 331, pp. 577-613.
- SKELTON, D.L.; GLYNN, M.A.; BERTA, S.M. (1991): «Aggressive behavior as a function of Taekwondo ranking». *Perceptual and Motor Skills*, núm. 72, pp. 179-182.
- SOLMON, M.A. y otros (2003): «Beliefs about gender appropriateness, ability, and competence in physical activity». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 22, pp. 261-279.
- THABOT, D. (1999): *Judo óptimo*. Barcelona. Inde.
- THEEBOOM, M.; DE KNOP, P. (1999): «Asian Martial Arts and Approaches of Instruction in Physical Education». *Physical Education & Sport Pedagogy*, vol. 4(2), pp. 146-161.
- TORRES, G. (1990): «Las unidades motrices básicas luctatorias y su aplicación en la educación física». *Apunts: Educación Física y Deportes*, núm. 24, pp. 45-55.
- TREANOR, L. y otros (1998): «Middle School Students' Perceptions of Coeducational and Same-Sex Physical Education Classes». *Journal of Teaching in Physical Education*, núm. 18, pp. 43-56.
- VELÁZQUEZ, R.; HERNÁNDEZ, J.L. (2003): «Deporte y formación de actitudes y valores en los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Madrid». *Revista de Educación*, núm. 331, pp. 369-398.
- VILLAMÓN, M.; BROUSSE, M. (2002): «El judo como contenido de la educación física escolar», en CASTARLENAS, J.LL.; MOLINA, J.: *El judo en la educación física escolar*. Barcelona. Hispano Europea, pp. 1-28.
- VILLAMÓN, M. y otros (2005): «La práctica de los deportes de lucha. Un estudio preliminar sobre la experiencia previa de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias del Deporte». *Apunts: Educación Física y Deportes*, núm. 79, pp. 13-19.

## Dirección de contacto

**Oleguer Camerino Foguet**

Universidad de Lleida

[ocamerino@inefc.es](mailto:ocamerino@inefc.es)

Este artículo fue solicitado por TÁNDEM. DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA en noviembre de 2010 y aceptado en mayo de 2011 para su publicación.